



1767

TITULO DE PROPIEDAD

RESOLUCIÓN N°: COMUR-008014AUT0028-380034

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, 27 y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES X Y XVI, 4, 5 FRACCIÓN IV, 9 FRACCIÓN XI, Y 27 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; EN LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN V Y 85 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XII Y XIV, 48 FRACCIÓN VI Y 84 FRACCIÓN I INCISO a) NUMERAL 2 DE LA LEY DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS SUPUESTOS QUE MARCA LOS ARTÍCULOS 36, 38, 41, 42 Y 43 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE OTORGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE:

C. JOSE LUIS RENTERIA BARRETO

CASADO POR SOCIEDAD LEGAL CON **CLAUDIA ALEJANDRA ROBLES MARTINEZ**
A QUIEN(ES) SE LE(S) RECONOCE QUE DE SER POSEEDOR(ES) PASA A SER
PROPIETARIO (OS).

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

DEL **LOTE N° 8 DE LA MANZANA "3** CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **240 m²**, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO **LOMAS DE AUTLAN**, DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE:** 20.00 M, CON AREA DE CESION
- AL SUR:** 20.00 M, CON LOTE 9
- AL ORIENTE:** 12 M, CON CALLE LOMAS DE POLANCO.
- AL PONIENTE:** 12 M, CON LOTE 10

MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO MEDIANTE FOLIO REAL NÚMERO **7126395**

ASÍ LO RESUELVEN Y FIRMAN

EN AUTLAN DE NAVARRO, JAL. A LOS 08 DE JUNIO DE 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE

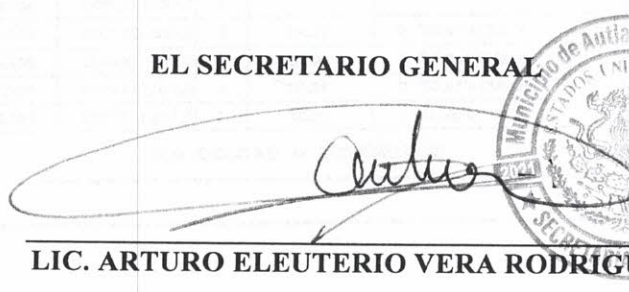


L.A. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTINEZ

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

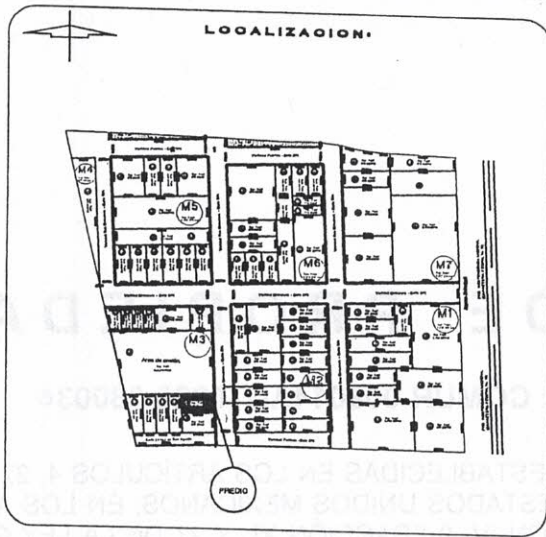
EL SECRETARIO GENERAL


ING. FRANCISCO CARDENAS ESTRELLA.

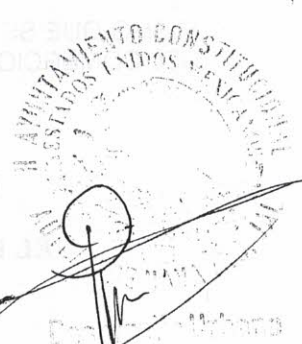
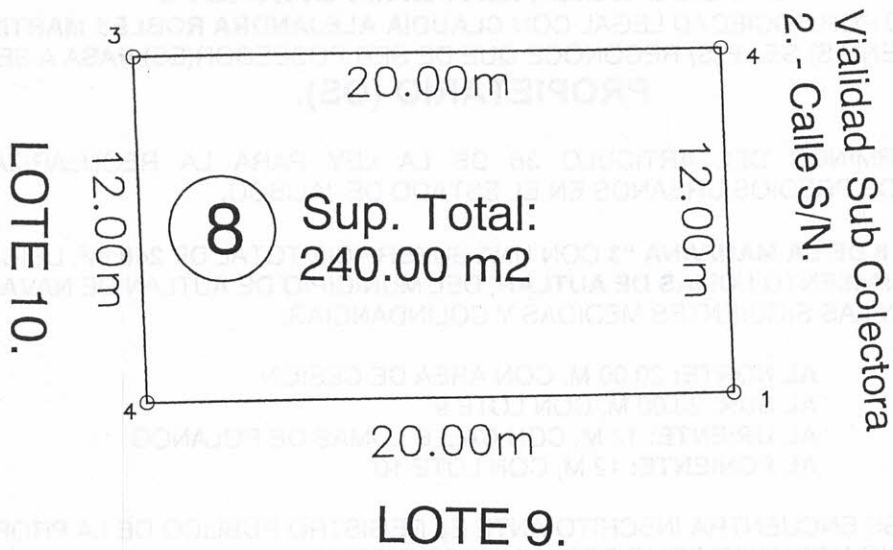

LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ.



AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO



Area de cesión.



CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,190,117.7877	567,031.7842
1	2	N 02°14'19.05" W	12.00	2	2,190,129.7785	567,031.2955
2	3	S 87°53'38.72" W	20.00	3	2,190,129.0436	567,011.3090
3	4	S 02°14'19.05" E	12.00	4	2,190,117.0527	567,011.7778
4	1	N 87°53'38.39" E	20.00	1	2,190,117.7877	567,031.7842
SUPERFICIE = 240.00 m2						

PROPIETARIO:	MANZANA: 3
FRACCIONAMIENTO: LOMAS DE AUTLAN	3
LOCALIDAD: MUNICIPIO: AUTLAN DE NAVARRO	
CONTENIDO: Plano individual Lote 8 MZA 3	SUPERFICIE DEL LOTE 240.00 m2
Plano para su Incorporación en el Registro Público de la Propiedad	DIBUJO: FECHA:
	FECHA: JUNIO DEL 2022
	ESCALA: S/N



RESOLUCIÓN N°: COMUR-008014AUT0028-380034

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

VISTOS: Para emitir Resolución Definitiva de las actuaciones deducidas de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promovido por el **C. JOSE LUIS RENTERIA BARRETO**, con el carácter de poseedor por más de **5 años** de manera **pública, pacífica, continua y de buena fe**, a **título de dueño**, del predio ubicado en el **Lote 8**, de la **Manzana 3**, del Fraccionamiento LOMAS DE AUTLAN con una extensión superficial de: **240 metros cuadrados**, ubicado en éste municipio; según los términos de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos, de acuerdo a los siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Fue presentada una solicitud firmada por el **C. JOSE LUIS RENTERIA BARRETO**, para acreditar ante esta comisión, que el solicitante ha tenido la posesión en forma Pública, pacífica, continua, y de buena fe, para los efectos de ser reconocido como titular del predio Ubicado en la **Manzana 3, Lote 8**, del Fraccionamiento LOMAS DE AUTLAN, con una **extensión superficial de: 240 m2**, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 20 metros con AREA DE CESION al sur en 20 metros con LOTE 9 al este en 12 metros con CALLE LOMAS DE POLANCO ; al oeste en 12 metros con LOTE 10, con cuenta predial **U034480** y clave catastral **01-0405-008**.

RESULTANDO

1.- Mediante escrito presentado ante la Comisión Municipal de Regularización, de éste H. Ayuntamiento, compareció el **C. JOSE LUIS RENTERIA BARRETO** tal como lo demuestra con los documentos públicos y privados que anexa a su escrito de solicitud invocando los preceptos legales, con el objeto y para los efectos que se establecen en el artículo 37 de la Ley de referencia y haciendo las peticiones aplicables correspondientes.

2.- La Comisión Municipal de Regularización de Autlán de Navarro, Jalisco, se avocó al estudio del expediente en cuestión, y en virtud de que ofreció los elementos de convicción que estimó idóneos emitió el Dictamen de Acreditación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), establecido en el artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, seguido el trámite por sus secuelas procesales se remite el expediente a esta Presidencia Municipal para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, misma que en estos momentos se dicta.

CONSIDERANDO

I.- La personalidad del promovente quedó debidamente acreditada en las actuaciones y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco el día 11 de septiembre del año 2014 mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año.



COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

RESOLUCIÓN N°: COMUR-008014AUT0028-380034

II.- La competencia de esta Autoridad se surte en los términos de los artículos 115 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80 fracción V y 85 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, México, así como también en el artículo 47 fracción I de la Ley de la Administración Pública Municipal y de Gobierno, además de los artículos 42 y 43 de la multicitada Ley para la Regularización.

III.- La vía elegida por el recurrente es la correcta de acuerdo a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el H. Congreso del Estado.

IV.- Manifiesta el promovente tener el carácter de poseedor por más de cinco años de manera pública, pacífica, continua y de buena fe a título de dueño del lote N° 8, de la manzana 3, del Fraccionamiento LOMAS DE AUTLAN, ubicado en el municipio de AUTLAN DE NAVARRO, razón por la que ejercita el derecho que le consigna la multicitada Ley. Con la finalidad de acreditar lo expuesto, ofrece como medios de pruebas los siguientes:

1.- Documentales Públicas. - consistentes en INE: 0212019436501, acta de nacimiento ACTA.;

2.- Documental privada. - consistente en CONTRATO DE COMPRAVENTA;

3.- Testimoniales. - ante la autoridad municipal competente y que obran en el expediente.

Del análisis global que se desprende de las actuaciones, se concluye que el **C. JOSE LUIS RENTERIA BARRETO**, acreditó los hechos contenidos en su solicitud, porque es verdad como lo afirma y acredita ser el poseedor ya que así lo corrobora con los medios que acompaña, mismos que se les concede el valor probatorio correspondiente, de conformidad a la Ley en cuestión.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado y de conformidad con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley mencionada y demás leyes relativas y aplicables, se resuelve conforme a las siguientes.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que la personalidad del promovente, la competencia de ésta Autoridad y la vía elegida han quedado debidamente acreditadas en actuaciones, conforme a los cuatro considerandos de ésta resolución;

SEGUNDA.- El C. JOSE LUIS RENTERIA BARRETO, acreditó los hechos contenidos en su escrito de solicitud, en consecuencia;

TERCERA.- Por los razonamientos vertidos en el cuerpo de ésta resolución, resulta procedente la declaración como propietario a favor del **C. JOSE LUIS RENTERIA BARRETO**, del lote N° 8, de la manzana 3, con domicilio, ubicado en el municipio de AUTLAN DE NAVARRO, con una superficie de 240 m², lindando: al norte en 20 metros con AREA DE CESION al sur en 20 metros con LOTE 9 al este en 12 metros con CALLE LOMAS DE POLANCO ; al oeste en 12 metros con LOTE 10, inscrito en el registro público y de la propiedad mediante Folio real **7126395** y registrado ante la Dirección de Catastro con la cuenta predial **U034480** y clave catastral **01-0405-008**.

Resolución Definitiva a favor de JOSE LUIS RENTERIA BARRETO
Respecto del Lote N° 8, de la Manzana 3





AUTLÁN
Gobierno Municipal 2021 - 2024

Proyecto De Resolución

COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

RESOLUCIÓN N°: COMUR-008014AUT0028-380034

CUARTA. - En su oportunidad remítanse los oficios respectivos atendiendo lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley en cuestión.

Así lo resuelven y firman en Autlán de Navarro, Jalisco,
08 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMUR



LIC. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTINEZ

EL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. FRANCISCO CARDENAS ESTRELLA.

DIRECCION
MUNICIPAL
DE CATASTRO

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ARTURO ELEUTERIO VERARODRIGUEZ.

Resolución Definitiva a favor de JOSE LUIS RENTERIA BARRETO
Respecto del Lote N° 8, de la Manzana 3

3 JUL 2023

053236

PAGO PROVISIONAL SUJETO A VERIFICACIÓN DE DATOS
LA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO

QUE CON ESTA FECHA Y BAJO EL NUMERO DE RECIBO OFICIAL SEÑALADO, SE PAGO EL IMPUESTO DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL CONFORME AL CANCELADO PRESENTADO POR EL CONTRIBUYENTE Y QUE SE CONSIGNA EN ESTE AVISO DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL

RECAUDADORA No: URBANO
NÚMERO DE CUENTA: 34480
CLAVE CATASTRAL: 01-0405-008

SE ANEXA:

DESLINDE AVALÚO BANCARIO CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD

NOMBRE DEL NOTARIO

CERTIFICADO DEL NOTARIO

NATURALEZA DEL ACTO DE LA ADQUISICIÓN LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO. RESOLUCION 0080014AUT0028-380034

ESCRITURA No. LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: 08 DE JUNIO DE 2023

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADJUDICATORIA:

TRANSMITENTE: COMUR

DOMICILIO:

GENERALES:

ADQUIRIENTE: JOSE LUIS RENTERIA BARRETO Y CLAUDIA ALEJANDRA ROBLES MARTINEZ

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

GENERALES:

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP

CLASIFICACIÓN DEL INMUEBLE TRANSMITIDO

URBANO RÚSTICO BALDÍO CONSTRUIDO

UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS: LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA "3" DEL "FRACCIONAMIENTO LOMAS DE AUTLAN", EN ESTA CIUDAD DE AUTLAN DE LA GRANA, JALISCO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 290.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 29.00 M CON LOTE 4; SUR 29.00 M CON LOTE 06, AL ORIENTE 10.00 M CON LOTE 042Y PONIENTE 10.00 M CON CALLE LOMAS DE CHAPULTEPEC.

PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE:

FRACCIÓN RESTO TOTALIDAD EN RELACIÓN CON TITULO INMEDIATO ANTEROR

VALORES

CATASTRAL	DE LA OPERACIÓN	DE AVALÚO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DEL PREDIO EN CASO DE FRACCIÓN
\$158,050.00				

LIQUIDACIÓN				CLAVE	IMPORTE	CLAVE
IMPUESTO AL MUNICIPIO	AL	%	BASE \$		\$ 224.22	
RECARGOS	AL	%			\$	
MULTA					\$	
COSTO DE LA FORMA					\$ 53.38	
TOTAL					\$ 277.60	

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCIÓN:

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.

EN CASO DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTARIO



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
BOLETA REGISTRAL

Antecedente:

PROCEDE DE FOLIO 7126361 FOLIO 7126395

Prelación: 353313

Folio Electrónico: 7126395 **Lugar:** AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO

Derechos de Inscripción Exento de Pago **Boleta de Pago No.:** EXENTO

Se presento para su registro el 03 **de** JULIO **de** 2023 **a las** 10:26 AM

Ubicación:

LOTE NO. 8, DE LA MANZANA 3, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE AUTLAN, DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

Titular:

JOSE LUIS RENTERIA BARRETO

CLAUDIA ALEJANDRA ROBLES MARTINEZ

% D.D.	% U.V.
50	50
50	50


Se registraron los siguientes movimientos:

Prescripción administrativa

Quedando inscrito en:

FOLIO 7126395 Expediente no. 008014AUT0028-380034

Asiento
10-JUL-23 12:43 PM 1769 - 1


LIC. JOSE DE JESUS FREGOSO PELAYO
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN AUTLAN, JALISCO.



Revisó y elaboro:

TOVAR GARCIA FRANCISCO JAVIER

